COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
*****

INFORME DE EVALUACION DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 10/2018 "ADQUISICION DE BATERIAS Y REPUESTOS 2DO LLAMADO"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2018** para la **"ADQUISICION DE BATERIAS Y REPUESTOS 2DO LLAMADO"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N°3, "Comando de la Armada", para el Ejercicio Fiscal año 2018.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **NERI FRANCISCO CENTURION RODRIGUEZ, FARRES S.A.C.E.I., PLUSCAR S.A., AUTOMOTIVE S.A. y TONINA S.A.**, se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día **miércoles 11 de abril del 2018,** a las 09:15 hs, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 26/2018 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2018** para la **"ADQUISICION DE BATERIAS Y REPUESTOS 2DO LLAMADO"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes:

N°	OFERENTES	Moto total de la oferta
1	FARRES S.A.C.E.I.	Gs. 69.220.000.-
2	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	Gs. 86.718.540.-
3	STAR & COMPANY de Cynthia Aveiro	Gs. 68.068.000-
4	CESAR MOSTAFA REPUESTOS de Cesar Mostafá	Gs. 95.155.000.-

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61° del Decreto P.E. N° 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, que entre otros expresa: *para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación.*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial "..."
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**.

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Oferentes	Poder Suficiente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada Art. 40 y 20	Planilla de Ofertas Debidamente Completado
FARRES S.A.C.E.I.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
STAR & COMPANY de Cynthia Aveiro	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CESAR MOSTAFA REPUESTOS de Cesar Mostafá	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Al realizar la verificación de las planillas de ofertas presentadas por los oferentes, se constata que la firma AUTOMOTIVE S.A. en el lote N° 5 presenta errores aritméticos, el monto total de su oferta es de Gs. 86.718.540, debiendo ser Gs. 86.718.537.

Se trae a colación lo establecido en el Anexo B, punto 20 de la Carta de Invitación que dice: El potencial oferente deberá presentar todas de las muestras de los bienes que haya ofertado, para lo cual tendrá tiempo de entrega, hasta la hora TOPE DE ENTREGA DE OFERTAS, ***esto obedece a la necesidad de corroborar que los bienes se ajustan a lo declarado en la oferta y a las especificaciones técnicas establecidas en la Carta de Invitación***. Estas serán evaluadas como "cumple" y "no cumple". La falta de presentación de las muestras será causal de descalificación de la oferta. Siendo la empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E. la única en no presentar muestras de ninguno de los bienes ofertados, como así también la empresa CESAR MOSTAFÁ REPUESTOS de César Mostafá en el Lote N° 5.

Conforme a lo mencionado más arriba, no se procede a solicitar la corrección de los errores aritméticos debido a que la empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E. ***NO CUMPLE*** con lo solicitado por la convocante en la Carta de Invitación y según lo establecido en la **Ley N° 2051/03** "De Contrataciones Públicas", en su Art. 60. Análisis. La convocante deberá determinar, en la instancia correspondiente, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requerimientos del Pliego y Bases y Condiciones, verificando que: 5. *La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requisitos del pliego*, en consecuencia se procede a *DESCALIFICAR* su oferta en todos los Lotes y la oferta en el Lote N° 5 de la empresa CESAR MOSTAFÁ REPUESTOS de Cesar Mostafá.

Por lo expuesto precedentemente, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas por las firmas comerciales **FARRES S.A.C.E.I., STAR & COMPANY de Cynthia Aveiro y CESAR MOSTAFÁ REPUESTOS de César Mostafá;** "CUMPLEN", con los requisitos exigidos por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es POR LOTE y de conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: **POR LOTE**

Lote N° 1: Camioneta Isuzu D-Max – Año 2011

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	CESAR MOSTAFÁ REPUESTOS de César Mostafá	3.375.000.-

Lote N° 2: Automóvil Toyota Corolla – Año 2011

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	CESAR MOSTAFÁ REPUESTOS de César Mostafá	914.000.-

Lote N° 3: Ómnibus Mercedes Benz Marco Polo– Año 2011

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	CESAR MOSTAFÁ REPUESTOS de César Mostafá	810.000.-

Lote N° 4: Camión Mercedes Benz L1624 – Año 2011

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	CESAR MOSTAFÁ REPUESTOS de César Mostafá	1.986.000.-

Lote N° 5: Baterías

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	STAR & COMPANY de Cynthia Aveiro	68.068.000.-
2	FARRES S.A.C.E.I.	69.220.000.-

Considerando lo Establecido en la Carta de Invitación del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia a los Productos y Servicios de Origen Nacional, se procede a verificar que las ofertas presentadas por los oferentes son de procedencia extranjera, excepto el ítem N° 1 del Lote N° 1 de la empresa CESAR MOSTAFA REPUESTOS de César Mostafá, la cual es la única, por lo cual se procede a no solicitar, ni aplicar el Margen de Preferencia a los Productos ofertados a esta empresa y se procede a aplicar el Margen de Preferencia a la empresa FARRES S.A.C.E.I. en el lote N° 5 quien presenta su Oferta de Origen Nacional.

En base a lo detallado más arriba, la oferta presentada por la firma STAR & COMPANY de Cynthia Aveiro es la más baja del presente llamado con un monto de 68.068.000 Gs., cuyo 20 % es igual a 13.613.600 Gs., lo que sumando al precio ofertado es igual a 81.681.600 Gs. Por otro lado la oferta presentada por la firma FARRES S.A.C.E.I., quien presenta el Certificado de Origen Nacional y cuya oferta está en segundo lugar con un monto de 69.220.000 Gs.; se determina que aplicándole el margen de preferencia a los bienes de origen nacional, queda ubicada en primer lugar la firma FARRES S.A.C.E.I.

Del agrupamiento de las ofertas, se obtiene lo siguiente:

- ✓ La Firma **CESAR MOSTAFÁ REPUESTOS de César Mostafá;** presenta la oferta más baja, en los Lotes N° 1, 2, 3 y 4.
- ✓ La Firma **FARRES S.A.C.E.I.;** presenta la oferta más baja, en el Lote N° 5.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LAS FIRMAS: ***CESAR MOSTAFÁ REPUESTOS de César Mostafá y FARRES S.A.C.E.I.***

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas

físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, capacidad Financiera y Experiencia, de las firmas comerciales que en la etapa anterior fueron calificadas como las más convenientes.

a) Capacidad legal para personas Físicas.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de las firmas CESAR MOSTAFÁ REPUESTOS de César Mostafá y FARRES S.A.C.E.I., conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando los siguientes resultados:

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS FÍSICAS.	CESAR MOSTAFÁ REPUESTOS de César Mostafá	FARRES S.A.C.E.I.
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	CUMPLE	CUMPLE

Para dar continuidad al proceso de evaluación de las ofertas presentadas en cuanto a la Capacidad Legal, se procedió a solicitar mediante Notas de la UOC N° 267 de fecha 11 de abril del corriente, a las firmas **CESAR MOSTAFÁ REPUESTOS de César Mostafá,** lo siguiente:

- ✓ Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- ✓ Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente
- ✓ Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.
- ✓ Autorización del fabricante, Representante o Distribuidor de los bienes ofertados

Dicho pedido debe ser elevado a la UOC dentro de las 24 horas una vez recibida la presente nota.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado las firmas **CESAR MOSTAFÁ REPUESTOS de César Mostafá**, presenta su respectiva Nota en la cual eleva los documentos solicitados, pasando a ser analizados los mismos y determinados que el mismo **CUMPLEN** con lo requerido por la convocante.

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	CESAR MOSTAFÁ REPUESTOS de César Mostafá	FARRES S.A.C.E.I.
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	CUMPLE	CUMPLE

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes o socios de las firmas **MOSTAFÁ REPUESTOS de César Mostafá y FARRES S.A.C.E.I**, figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

Nº	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	Cesar Mostafa Ocampos	*MOSTAFA REPUESTOS*	644.744	No registra datos en el SINARH
2	Olegario Farres Móntelos	*FARRES S.A.C.I.*	105.972	No registra datos en el SINARH
3	Blanca Hilda Duarte de Farres	*FARRES S.A.C.I.*	203.765	No registra datos en el SINARH
4	Osvaldo Farres Duarte	*FARRES S.A.C.I.*	807.869	No registra datos en el SINARH

Por tanto, las empresas **MOSTAFÁ REPUESTOS de César Mostafá y FARRES S.A.C.E.I. "CUMPLEN"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirman que están calificados legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

b) Análisis de las Muestras

Conforme al Anexo C Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación se procede a verificar los siguientes puntos:

Nº	Descripción	MOSTAFÁ REPUESTOS de César Mostafá
	LOTE Nº 1 - CAMIONETA ISUZU D-MAX - AÑO 2011	
1	Elástico de suspensión trasera	CUMPLE
2	Correa de acondicionador de aire	CUMPLE
3	Juego de Bujes suspensión delantero	CUMPLE
4	Filtro de Aire	CUMPLE
5	Filtro de Combustible	CUMPLE
6	Filtro de Aceite	CUMPLE
7	Juego de reparo de freno	CUMPLE
8	Correa de alternador	CUMPLE
	LOTE Nº 2 - AUTOMOVIL TOYOTA COROLLA - AÑO 2011	
1	Filtro de Aire	CUMPLE
2	Filtro de Combustible	CUMPLE
3	Filtro de Aceite	CUMPLE
4	Correa de acondicionador de aire	CUMPLE
5	Corea de Alternador	CUMPLE
	LOTE Nº 3 - OMNIBUS MERCEDES BENZ MARCO POLO - AÑO 2011	
1	Correa de Alternador	CUMPLE
2	Correa de dirección hidráulica	CUMPLE
3	Correa de acondicionador de aire	CUMPLE
	LOTE Nº 4 - CAMIÓN MERCEDES BENZ L1624 - AÑO 2011	
1	Filtro de Aire	CUMPLE
2	Filtro de Combustible	CUMPLE
3	Filtro de Aceite	CUMPLE
4	Caño flexible de embragues	CUMPLE
5	Correa de alternador	CUMPLE
6	Limpiaparabrisas para camión	CUMPLE
7	Espejo Retrovisor para camión	CUMPLE

LOTE N° 05 - BATERIAS			
N°	**Descripción**	**Especificaciones Técnicas**	**FARRES S.A.C.E.I.**
1	Batería para automóvil 75A	Batería para automóvil 75 A; deberá contener estas **características mínimas**: largo - 275 mm, ancho - 175 mm, alto -175 mm y, peso - 14 kilos.	NO CUMPLE
2	Batería para camioneta 90A	Batería para camioneta 90 A; deberá contener estas **características mínimas**: largo - 300 mm, ancho - 170 mm, alto -220 mm y, peso - 20 kilos.	NO CUMPLE
3	Batería para camioneta 100A	Batería para camioneta 100 A; deberá contener estas **características mínimas**: largo - 375 mm, ancho - 180 mm, alto -230 mm y, peso - 23 kilos.	NO CUMPLE
4	Batería para camión 120A	Batería para camión 120 A; deberá contener estas **características mínimas**: largo - 505 mm, ancho - 215 mm, alto -230 mm y, peso - 35 kilos.	NO CUMPLE
5	Batería para embarcación (180A)	Batería para embarcaciones 180 A; deberá contener estas **características mínimas**: largo - 505 mm, ancho - 215 mm, alto -230 mm y, peso - 39 kilos.	NO CUMPLE
6	Batería para embarcación (200A)	Batería para embarcaciones 180 A; deberá contener estas **características mínimas**: largo - 515 mm, ancho - 270 mm, alto -240 mm y, peso - 53 kilos.	NO CUMPLE

Considerando que las Ofertas presentadas para los lotes N° 1, 2, 3 y 4 para el presente llamado CUMPLEN con lo establecido en la Carta de Invitación de la Convocante, no así la Oferta presentada por la firma FARRES S.A.C.E.I. quien NO CUMPLE con las especificaciones técnicas en los ítems N° 2, 4, 5 y 6 en cuanto al peso mínimo, ni con las Exigencias de la convocante establecidas en el Punto 1.1 del Anexo C de la Carta de Invitación en los siguientes puntos: a) Stiker de Seguridad como mínimo, b) Tapa de Reflujo de condensación como mínimo y e) Separador Polietileno como mínimo, además de no proveer catálogos de las baterías ofertadas, y según lo establecido en la **Ley N° 2051/03** "De Contrataciones Públicas", en su Art. 60. Análisis. La convocante deberá determinar, en la instancia correspondiente, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requerimientos del Pliego y Bases y Condiciones, verificando que: 5. *La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requisitos del pliego*, en consecuencia se procede a *DESCALIFICAR* su oferta y se procede a analizar la siguiente oferta más baja.

Arrojando de esta manera el siguiente agrupamiento de las ofertas:

✓ La Firma **STAR & COMPANY de Cynthia Aveiro;** presenta la oferta más baja, en el Lote N° 5.

a) Capacidad legal para personas Físicas.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la firma STAR & COMPANY de Cynthia Aveiro, conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando los siguientes resultados:

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS FÍSICAS.	STAR & COMPANY de Cynthia Aveiro
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**CUMPLE**
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE**
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**CUMPLE**
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	**CUMPLE**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	**CUMPLE**

Dicho pedido debe ser elevado a la UOC dentro de las 24 horas una vez recibida la presente nota.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado la firma **STAR & COMPANY de Cynthia Aveiro**, presenta su respectiva Nota en la cual eleva los documentos solicitados, pasando a ser analizados los mismos y determinados que el mismo **CUMPLE** con lo requerido por la convocante.

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	**STAR & COMPANY de Cynthia Aveiro**
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Articulo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	**CUMPLE**

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes o socios de la firma **STAR & COMPANY de Cynthia Aveiro**, figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	Cynthia Ariela Huespe Aveiro	*STAR & COMPANY de Cynthia Aveiro*	1.190.744	No registra datos en el SINARH

Por tanto, la empresa **STAR & COMPANY de Cynthia Aveiro "CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirman que están calificados legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

b) Análisis de las Muestras

Conforme al Anexo C Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación se procede a verificar los siguientes puntos:

LOTE N° 05 - BATERIAS			
N°	**Descripción**	**Especificaciones Técnicas**	**STAR & COMPANY de Cynthia Aveiro**
1	Batería para automóvil 75A	Batería para automóvil 75 A; deberá contener estas **características mínimas**: largo - 275 mm, ancho - 175 mm, alto -175 mm y, peso - 14 kilos.	CUMPLE
2	Batería para camioneta 90A	Batería para camioneta 90 A; deberá contener estas **características mínimas**: largo - 300 mm, ancho - 170 mm, alto -220 mm y, peso - 20 kilos.	CUMPLE
3	Batería para camioneta 100A	Batería para camioneta 100 A; deberá contener estas **características mínimas**: largo - 375 mm, ancho - 180 mm, alto -230 mm y, peso - 23 kilos.	CUMPLE
4	Batería para camión 120A	Batería para camión 120 A; deberá contener estas **características mínimas**: largo - 505 mm, ancho - 215 mm, alto -230 mm y, peso - 35 kilos.	CUMPLE
5	Batería para embarcación (180A)	Batería para embarcaciones 180 A; deberá contener estas **características mínimas**: largo - 505 mm, ancho - 215 mm, alto -230 mm y, peso - 39 kilos.	CUMPLE
6	Batería para embarcación (200A)	Batería para embarcaciones 180 A; deberá contener estas **características mínimas**: largo - 515 mm, ancho - 270 mm, alto -240 mm y, peso - 53 kilos.	CUMPLE

Considerando que la Oferta presentada para el presente llamado CUMPLE con lo establecido en la Carta de Invitación de la Convocante, se procede a analizar los demás puntos.

c) Análisis de los Precios Ofertados

Se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución **DNCP N° 411/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE COTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP N° 956/2016, 1102/2016, N° 1173/2016, N° 2151/2016",Art. 5°... Análisis de los precios ofertados:** Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

***OFERENTE:** CESAR MOSTAFA REPUESTOS de César Mostafá*

Lote N° 1: Camioneta Isuzu D-Max – Año 2011

N°	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	25172001-014	Elástico de suspensión trasera	3	413.000	380.000	289.100	495.600
2	26111801-002	Correa de acondicionador de aire	3	82.600	80.000	57.820	99.120
3	25172001-998	Juego de Bujes suspensión delantero	3	283.200	270.000	198.240	339.840
4	40161505-004	Filtro de aire	5	53.100	48.000	37.170	63.720
5	40161513-002	Filtro de combustible	6	29.500	40.000	20.650	35.400
6	40161504-003	Filtro de aceite	6	29.500	40.000	20.650	35.400
7	25171718-003	Juego de reparo de freno	3	70.800	85.000	49.560	84.960
8	26111801-003	Correa de alternador	3	88.500	70.000	61.950	106.200

Lote N° 2: Automóvil Toyota Corolla – Año 2011

N°	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	40161505-003	Filtro de aire	7	53.100	37.000	37.170	63.720
2	40161513-001	Filtro de combustible	5	29.500	23.000	20.650	35.400
3	40161504-002	Filtro de aceite	6	29.500	23.000	20.650	35.400
4	26111801-002	Correa de acondicionador de aire	3	94.400	67.000	66.080	113.280
5	26111801-003	Corea de Alternador	3	94.400	67.000	66.080	113.280

Lote N° 3: Ómnibus Mercedes Benz Marco Polo– Año 2011

N°	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	26111801-003	Correa de alternador	3	75.000	95.000	52.500	90.000
2	26111801-001	Correa de dirección hidráulica	3	95.000	95.000	66.500	114.000
3	26111801-002	Correa de acondicionador de aire	3	75.000	80.000	52.500	90.000

Lote N° 4: Camión Mercedes Benz L1624 – Año 2011

N°	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	40161505-005	Filtro de aire	3	177.000	150.000	123.900	212.400
2	40161513-003	Filtro de combustible	3	47.200	40.000	33.040	56.640
3	40161504-004	Filtro de aceite	3	94.400	80.000	66.080	113.280
4	40141705-002	Caño flexible de embragues	3	82.600	82.000	57.820	99.120
5	26111801-003	Correa de alternador	3	70.800	70.000	49.560	84.960
6	25171502-001	Limpiaparabrisas para camión	3	94.400	60.000	66.080	113.280
7	25172604-005	Espejo retrovisor para camión	3	177.000	180.000	123.900	212.400

OFERENTE: **STAR & COMPANY de Cynthia Aveiro**

Lote N° 5: Baterías

N°	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	26111703-002	Batería automóvil 75 A	15	380.000	360.000	266.000	456.000
2	26111703-003	Batería para camioneta 90 A	32	450.000	499.000	315.000	540.000
3	26111703-003	Batería para camioneta 100 A	4	500.000	510.000	350.000	600.000
4	26111703-004	Baterías para camión 120 A	20	630.000	515.000	441.000	756.000
5	26111703-009	Batería para embarcación 180 A	3	800.000	820.000	560.000	960.000
6	26111703-009	Batería para embarcación 200 A	29	1.000.000	1.100.000	700.000	1.200.000

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verificar que algunos precios cotizados por los oferentes se encuentras por debajo del 30 % y por encima del 20 % del referencial, según se expone a continuación:

- ✓ La Firma ***CESAR MOSTAFA REPUESTOS de César Mostafá,*** en los ítems N° 5, 6 y 7 del Lote N° 1, ítem N° 1 del Lote N° 2, ítem N° 1 del Lote N° 3 e ítem N° 6 del Lote N° 4

Por tal motivo se procedió mediante Nota de la UOC N° 273 de fecha 12 de abril del corriente, para la firma comercial ***CESAR MOSTAFA REPUESTOS de César Mostafá***; a solicitar una explicación detallada de la composición de los precios ofertados o el desglose de los mismos correspondiente a los ítems en los cuales no se ajustan al referencial según lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1173/2016**, dicho pedido debe ser elevado a la UOC dentro de las 24 horas una vez recibida la Presente Nota.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado la firma ***CESAR MOSTAFA REPUESTOS de César Mostafá,*** presenta su respectiva Nota s/n y con fecha del 12 de abril en la cual detalla las composiciones de sus precios en los Ítems objetados más arriba; procediéndose a analizar los mismos en su conjunto; se procedió además a realizar las averiguaciones en el mercado local de los precios en cuestión y se comprobó que los precios ofertados se encuentra dentro de los parámetros del mercado, y que algunos de los precios referenciales de la convocante no se encuentran actualizados con el precio actual del mercado; y atendiendo además que son las ofertas más

económicas del presente llamado y por tal motivo se demuestra que son de posibles ejecuciones y con esto ***CUMPLEN*** con lo solicitado y son considerados aptos para ser analizados en la siguiente etapa.

d) Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2014-2015-2016).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2014-2015-2016).

- Rentabilidad:((Utilidad Neta/Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años.

El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo. (2014 - 2015– 2016)

Para dar continuidad al proceso de evaluación de las ofertas presentadas en cuanto a la Capacidad financiera, se procedió a solicitar mediante Nota de la UOC Nº 269 de fecha 11 de abril del corriente, a la firma comercial ***CESAR MOSTAFA REPUESTOS de César Mostafá***; lo siguiente:

- Balances Generales firmados por un contador público matriculado de los 3 ejercicios (2014-2015-2016)

Dicho pedido debe ser elevado a la UOC, dentro de las 24 horas una vez recibida la Nota. Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado la firma comercial ***CESAR MOSTAFA REPUESTOS de César Mostafá***, presenta su respectiva Nota, en la cual eleva los documentos solicitados. Se procedió al análisis de los formularios de ratios financieros y de los balances presentados por los oferentes en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad y liquidez; arrojando el siguiente resultado:

Nº	Oferente	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	Observación
1	CESAR MOSTAFA REPUESTOS de César Mostafá	3,7	0,24	10,72	CUMPLE
2	STAR & COMPANY de Cynthia Aveiro	1,1	0,76	0,53	CUMPLE

En cuanto a la situación financiera, esta unidad Operativa de Contrataciones, comprueba que las firmas **MOSTAFÁ REPUESTOS de César Mostafá y STAR & COMPANY de Cynthia Aveiro,** están en condiciones para ejecutar los contratos con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLEN"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

e) Capacidad Técnica: N/A

f) Experiencia

Del análisis efectuado para determinar la experiencia de los oferentes cuyas ofertas son consideradas como las más convenientes, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	**CESAR MOSTAFÁ REPUESTOS de César Mostafá**	**STAR & COMPANY de Cynthia Aveiro**
Copias de contratos con sus respectivos certificado de cumplimiento o facturaciones correspondientes por provisión de BATERIAS Y/O REPUESTOS (según corresponda la oferta) a empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres años (2015, 2016 y 2017). Deberán presentar un volumen de negocios igual o superior a 50 % (cincuenta por ciento) correspondiente a cada año. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto total ofertado.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Para dar continuidad al proceso de evaluación de las ofertas presentadas en cuanto a la Capacidad Experiencia, se procedió a solicitar mediante Nota de la UOC N° 267 y 269 de fecha 11 de abril del corriente, a las firmas comerciales ***MOSTAFÁ REPUESTOS de César Mostafá y STAR & COMPANY de Cynthia Aveiro***; lo siguiente:

- Copias de contratos con sus respectivos certificado de cumplimiento o facturaciones correspondientes por provisión de BATERIAS Y/O REPUESTOS (según corresponda la oferta) a empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres años (2015, 2016 y 2017). Deberán presentar un volumen de negocios igual o superior a 50 % (cincuenta por ciento) correspondiente a cada año. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto total ofertado.

Dicho pedido debe ser elevado a la UOC, dentro de las 24 horas una vez recibida la nota.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado las firmas comerciales ***MOSTAFÁ REPUESTOS de César Mostafá y STAR & COMPANY de Cynthia Aveiro***, presentan sus respectivas Notas, en la cual elevan los documentos solicitados, pasando a ser analizados los mismos y determinado que CUMPLEN con lo requerido por la convocante.

Estas documentaciones demuestran que las firmas **MOSTAFÁ REPUESTOS de César Mostafá y STAR & COMPANY de Cynthia Aveiro**, **"CUMPLEN"** con los requisitos establecidos por la convocante y poseen la experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya.-

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que las firmas **MOSTAFÁ REPUESTOS de César Mostafá y STAR & COMPANY de Cynthia Aveiro,** cuyas ofertas fueron seleccionadas como las más convenientes:

1. Cumplen con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tienen la calificación, experiencia y capacidad financiera y técnica necesaria para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya; y
3. Presentan los precios evaluados como los más bajos.

7. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la adjudicación del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 10/2018** para la **"ADQUISICIÓN DE BATERÍAS Y REPUESTOS 2DO LLAMADO"**, a las siguientes empresas:

MOSTAFÁ REPUESTOS de César Mostafá; en los Lotes N° 1, 2, 3 y 4, hasta la suma de Gs. 7.085.000.- ***(Guaraníes Siete millones ochenta y cinco mil).***

- **STAR & COMPANY de Cynthia Aveiro;** en el Lote N° 5, hasta la suma de Gs. 68.068.000.- ***(Guaraníes Sesenta y ocho millones sesenta y ocho mil).***

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 13 de abril de 2018.-

MIGUEL A. ALFONSO PAREDES
SO 2da F - Miembro UOC N° 3

ALFREDO FABIAN VILLALBA SOTO
Tte C Int - Miembro UOC N° 3

LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA
Cap F DEM – Jefe UOC N°3

ANEXO I:

CD Nº 10/2018 PARA LA "ADQUISICION DE BATERÍAS Y REPUESTOS 2DO LLAMADO"

OFERENTE: *MOSTAFÁ REPUESTOS de César Mostafá*

Nº	Código	Descripción	MARCA	PROC.	U.M.	PRES.	Cant.	Precio Unitario	PRECIO TOTAL
LOTE Nº 1 - CAMIONETA ISUZU D-MAX - AÑO 2011									
1	25172001-014	Elástico de suspensión trasera	CB	Paraguay	Unidad	Unidad	3	380.000	1.140.000
2	26111801-002	Correa de acondicionador de aire	Mitsuboshi	Japan	Unidad	Unidad	3	80.000	240.000
3	25172001-998	Juego de Bujes suspensión delantero	First	Tailandia	Unidad	Unidad	3	270.000	810.000
4	40161505-004	Filtro de Aire	Sure	Indonecia	Unidad	Unidad	5	48.000	240.000
5	40161513-002	Filtro de Combustible	Sure	Indonecia	Unidad	Unidad	6	40.000	240.000
6	40161504-003	Filtro de Aceite	Sure	Indonecia	Unidad	Unidad	6	40.000	240.000
7	25171718-003	Juego de reparo de freno	Alic	China	Unidad	Unidad	3	85.000	255.000
8	26111801-003	Correa de alternador	Mitsuboshi	Japan	Unidad	Unidad	3	70.000	210.000
TOTAL LOTE Nº 1									**3.375.000**
LOTE Nº 2 - AUTOMOVIL TOYOTA COROLLA - AÑO 2011									
1	40161505-003	Filtro de Aire	Filter	China	Unidad	Unidad	7	37.000	259.000
2	40161513-001	Filtro de Combustible	Filter	China	Unidad	Unidad	5	23.000	115.000
3	40161504-002	Filtro de Aceite	Filter	China	Unidad	Unidad	6	23.000	138.000
4	26111801-002	Correa de acondicionador de aire	Mitsuboshi	Japan	Unidad	Unidad	3	67.000	201.000
5	26111801-003	Corea de Alternador	Mitsuboshi	Japan	Unidad	Unidad	3	67.000	201.000
TOTAL LOTE Nº 2									**914.000**
LOTE Nº 3 - OMBNIBUS MERCEDES BENZ MARCO POLO - AÑO 2011									
1	26111801-003	Correa de Alternador	Gates	Brasil	Unidad	Unidad	3	95.000	285.000
2	26111801-001	Correa de dirección hidráulica	Gates	Brasil	Unidad	Unidad	3	95.000	285.000
3	26111801-002	Correa de acondicionador de aire	Gates	Brasil	Unidad	Unidad	3	80.000	240.000
TOTAL LOTE Nº 3									**810.000**
LOTE Nº 4 - CAMIÓN MERCEDES BENZ L1624 - AÑO 2011									
1	40161505-005	Filtro de Aire	Tecfil	Brasil	Unidad	Unidad	3	150.000	450.000
2	40161513-003	Filtro de Combustible	Tecfil	Brasil	Unidad	Unidad	3	40.000	120.000

3	40161504-004	Filtro de Aceite	Tecfil	Brasil	Unidad	Unidad	3	80.000	240.000
4	40141705-002	Caño flexible de embragues	IKS	Brasil	Unidad	Unidad	3	82.000	246.000
5	26111801-003	Correa de alternador	Gates	Brasil	Unidad	Unidad	3	70.000	210.000
6	25171502-001	Limpiaparabrisa para camión	Bosch	Brasil	Unidad	Unidad	3	60.000	180.000
7	25172604-005	Espejo Retrovisor para camión	RC	Brasil	Unidad	Unidad	3	180.000	540.000
TOTAL LOTE Nº 4									**1.986.000**
TOTAL GENERAL :									**7.085.000**

OFERENTE: *STAR & COMPANY de Cynthia Aveiro*

Nº	Código	Descripción	MARCA	PROC.	U.M.	PRES.	Cant.	Precio Unitario	PRECIO TOTAL
LOTE Nº 05 - BATERIAS									
1	26111703-002	Batería para automóvil 75A	Sabbione	Argentina	Unidad	Unidad	12	360.000	4.320.000
2	26111703-003	Batería para camioneta 90A	Sabbione	Argentina	Unidad	Unidad	28	499.000	13.972.000
3	26111703-003	Batería para camioneta 100A	Sabbione	Argentina	Unidad	Unidad	4	510.000	2.040.000
4	26111703-004	Batería para camión 120A	Sabbione	Argentina	Unidad	Unidad	20	515.000	10.300.000
5	26111703-009	Batería para embarcación (180A)	Sabbione	Argentina	Unidad	Unidad	2	820.000	1.640.000
6	26111703-009	Batería para embarcación (200A)	Sabbione	Argentina	Unidad	Unidad	29	1.100.000	31.900.000
TOTAL LOTE Nº 11									**64.172.000**
TOTAL GENERAL									**64.172.000**

MIGUEL A. ALFONSO PAREDES
SO 2da F - Miembro UOC Nº 3

ALFREDO FABIAN VILLALBA SOTO
Tte C Int - Miembro UOC Nº 3

LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA
Cap F DEM – Jefe UOC Nº3

COMANDO DE UNIDAD OPERATIVA DE C... JEFAT...

ISO 9001 NOAR